



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE JUNIO DE 2023

No. 1117

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Atención a personas privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, que participan en actividades productivas y programas de capacitación”, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de abril de 2023

4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de las Personas con Discapacidad

- ♦ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general y a la Administración Pública de la Ciudad de México, el enlace electrónico, en el que puede consultarse las medidas básicas de accesibilidad y ajustes razonables en la información y las comunicaciones

5

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico dónde se podrá consultar la modificación a los Padrones de beneficiarios de los programas sociales de Desarrollo Social a Alcaldía, del ejercicio fiscal 2022; publicados el día 13 de marzo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer la primera modificación a los *Lineamientos de operación de la acción social promoción y atención al desarrollo infantil en Tlalpan* 7

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia, con número de registro MEO-TRANSP-VC-23-3D557390 19

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023 20

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

- ♦ Aviso, por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su Renovación de Certificación y Actualización de Registro por el Tribunal, al haber satisfechos los requisitos para poder ejercer, por el periodo de vigencia que se indica 22
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas cuyo registro ha sido cancelado 23

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la “Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México” publicada el 6 de septiembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por cuanto hace a la Norma de Zonificación establecida para el predio ubicado en: Av. Paseo de las Palmas No. 265, colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11000, Ciudad de México” 24
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, publicado el 06 de septiembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 677, Tomo I” 25
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Hipódromo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc, publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal”, respecto del inmueble ubicado en calle Ensenada número 12, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México 26
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Proyecto de Decreto por el que se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Iztapalapa, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008” 27
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Decreto por el cual se modifica el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón” publicado el 10 de mayo de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal no. 1091 y el “Aviso Por el que se instruye la reimpresión del Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1747 Bis, el día 04 de diciembre de 2013” 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales números DGOIV/LPN/027/2023 a DGOIV/LPN/038/2023.- Convocatoria 009.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de señalización vertical y horizontal en vialidades primarias, así como la supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de mantenimiento preventivo en la superficie de rodamiento a base de mapeo y bacheo con corte en las vialidades primarias de la Ciudad de México 29
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/014/2023.- Convocatoria 014.- Contratación para la prestación de servicios de limpieza consistente en el barrido manual, así como el servicio y la supervisión para la conservación y mantenimiento permanente de las áreas verdes consistentes en la ejecución de podas de saneamiento del arbolado y palmeras 36
- ♦ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001098-013-23 a 30001098-017-23.- Convocatoria No: 5.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento en centros sociales, rehabilitación y mantenimiento en infraestructura de salud, rehabilitación y mantenimiento en diversos clubes ecológico, rehabilitación y mantenimiento de casa de cultura, así como la construcción y reconstrucción de escalinatas 39
- ♦ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Aviso por el cual se da a conocer las empresas ganadoras de licitaciones públicas nacionales e invitaciones restringidas, a cuando menos tres concursantes del mes de marzo de 2022 44
- ♦ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** licitación pública nacional número AMH/LPN/003/2023.- Convocatoria 003.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la rehabilitación de la infraestructura comercial (mercados) 47
- ♦ **Aviso** 51

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XVI y último párrafo, 20 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, fracciones III y V de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 8 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, tengo a bien expedir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “ATENCIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 20 DE ABRIL DE 2023.

En la página 4, último párrafo

Dice:

Unidades de Apoyo Técnico Administrativo y Operativo. Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Subdirección de Fomento al Trabajo Penitenciario, Subdirección de Finanzas, Subdirecciones de Enlace Administrativo, Jefatura de Unidad Departamental de Ejecución de Fondo Revolvente y Administración de Bancos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Jefatura de Unidad Departamental de Administración de la Producción, Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Pagos, Jefatura de Oficina de Talleres, Jefatura de Oficina de Capacitación, Jefatura de Oficina de Organización del Trabajo, así como Oficinas de Contabilidad y Pagaduría de los Centros Penitenciarios: Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Penitenciaría de la Ciudad de México, Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social, Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II.

Debe Decir:

Unidades de Apoyo Técnico Administrativo y Operativo. Dirección de Tesorería, **Dirección de Control Presupuestal**, Subdirección de Fomento al Trabajo Penitenciario, Subdirección de Finanzas, Subdirecciones de Enlace Administrativo, Jefatura de Unidad Departamental de Ejecución de Fondo Revolvente y Administración de Bancos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Jefatura de Unidad Departamental de Administración de la Producción, Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Pagos, Jefatura de Oficina de Talleres, Jefatura de Oficina de Capacitación, Jefatura de Oficina de Organización del Trabajo, así como Oficinas de Contabilidad y Pagaduría de los Centros Penitenciarios: Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Penitenciaría de la Ciudad de México, Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Centro Femenil de Reinserción Social, Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente, Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria I y Centro Varonil de Seguridad Penitenciaria II.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el 03 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
(Firma)
**COMISARIO GENERAL
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Lcda. Ruth Francisca López Gutiérrez, Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 fracción II, 54, 74 fracción XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Ciudad de México; 47 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (última reforma 14 de enero de 2021); y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y capacidad de gestión; asimismo, la Lcda. Ruth Francisca López Gutiérrez, acredita su personalidad como Directora General del Instituto mediante nombramiento expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México de fecha 16 de mayo de 2019;

Que con fecha 03 de diciembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general y a la Administración Pública de la Ciudad de México, el enlace electrónico en el que puede consultarse las Medidas Básicas de Accesibilidad y Ajustes Razonables en la Información y las Comunicaciones”, las cuales requieren de su actualización a efecto de que se implementen debidamente en toda la Administración Pública de la Ciudad de México, con el fin de garantizar la accesibilidad en la comunicación e información para todas las personas con discapacidad que habitan en la ciudad, así como para que se realicen los ajustes razonables necesarios para que puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas;

Que la normatividad aplicable en la materia prevé que los instrumentos normativos de carácter general deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con el fin de que estos surtan todos sus efectos jurídicos; por lo que, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ENLACE ELECTRÓNICO, EN EL QUE PUEDE CONSULTARSE LAS MEDIDAS BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y AJUSTES RAZONABLES EN LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

PRIMERO. - Se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado en su integridad el Aviso antes referido:

<https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Ffindiscapacidad.cdmx.gob.mx%2Fstorage%2Fapp%2Fuploads%2Fpublic%2F645%2Fbd8%2Ff46%2F645bd8f464862281290006.docx&wdOrigin=BROWSELINK>

SEGUNDO. - El responsable del mantenimiento de dicho enlace digital es la persona Titular de la Dirección de Políticas y Fomento a la Inclusión del Instituto, con número telefónico 5515194290, ext. 120, y domicilio en calle Prolongación Sastrería número 20, colonia 10 de Mayo, alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15290, en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su observancia y aplicación.

SEGUNDO. - El presente Aviso surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023.

LCDA. RUTH FRANCISCA LÓPEZ GUTIÉRREZ

(Firma)

DIRECTORA GENERAL

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción I, V párrafos primero y segundo, sexto inciso c) y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1 y 12, fracciones I y XV y apartado B, numerales 1 y 3 inciso a), fracciones I, VIII, X, XII, XIII y XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 4, 5, 16, 21, 31, fracción I, VIII, XII, XIII y XIV, así como 30, 31 y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32, 33, 34 fracción II y 38 de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DÓNDE SE PODRÁ CONSULTAR LA MODIFICACIÓN A LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, DEL EJERCICIO FISCAL 2022; PUBLICADOS EL DÍA 13 DE MARZO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO 1063.

***Escuelas de Música Alcaldía Iztacalco (Iniciación Musical de Iztacalco 2022) (Facilitadores de Servicios).**

***Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica (Facilitadores de Servicios).**

***Facilitadores Culturales y Deportivos (Para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco (Facilitadores de Servicios).**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se determina a la Titular de la Dirección General de Desarrollo Social como el funcionario encargado de la liga <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/padron-programas-sociales?view=article&id=283:padrones-de-beneficiarios-de-programas-sociales-ejercicio-fiscal-2022&catid=79> de esta Alcaldía en Iztacalco, mismo que se podrá localizar en el siguiente número telefónico 55 567923, extensión 1009.

TERCERO.- Este Aviso se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 fracción VI y VII, y 37 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023.

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

(Firma)

ALCALDE DE IZTACALCO

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL EN TLALPAN

1. Nombre de la acción.

Promoción y Atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan.

2. Tipo de Acción social.

De servicios.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Tlalpan por medio de: Dirección General de Desarrollo Social (seguimiento y verificación), Dirección de Salud (supervisión y control de la operación), Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad (operación directa).

4. Diagnóstico.

La emergencia sanitaria ha generado fenómenos económicos, sanitarios y sociales que han agravado las condiciones de desigualdad en las familias mexicanas. Aunado a lo anterior, en la Encuesta de Seguimiento de los Efectos del COVID-19 en el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, se mostró que los hogares con niños y adolescentes en México vieron sus ingresos reducidos en 73.5% de febrero a mayo, y que solo 3 de cada 10 hogares con niñas, niños o adolescentes reciben apoyo de algún programa gubernamental de bienestar. Lo anterior no ha repercutido únicamente en la capacidad de compra o en el ingreso familiar, sino que la inestabilidad económica ha tenido consecuencias colaterales en cuanto a la nutrición, educación y violencia (UNICEF México et al. 2020).

De igual manera, la emergencia sanitaria ha implicado un reto contra la desigualdad y el rezago, datos del SISI-SINBA 2020, muestran la poca asistencia de niñas y niños a Evaluaciones del Desarrollo Infantil en el sector de salud pública con una tasa de 1.4 y de 0.92% en cuanto a capacitaciones de personas cuidadoras a grupos de Estimulación Temprana o crianza. Esto conlleva un gran reto, el dar seguimiento al desarrollo de niñas y niños, y de las mujeres cuidadoras a cargo de su crianza, con el fin de promover mejores condiciones para su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020) recomienda que, ante la disrupción en los servicios de primera infancia-centros de cuidado, preescolares o programas de acompañamiento a familias, es fundamental fortalecer las prácticas de crianza en el hogar, de modo que es urgente apoyar estrategias dirigidas a fortalecer las herramientas y habilidades de las personas cuidadoras. Asimismo, que se brinde atención a la infancia relacionada a la detección y atención temprana a la presencia de riesgos para alteraciones en el desarrollo infantil.

Antecedentes.

El 30 de marzo del 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Primer decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en la Ciudad de México para evitar el contagio y propagación del COVID-19, las cuales han generado un impacto en el desarrollo infantil, privándoles de asistir a centros educativos o de cuidado, así como de tener acompañamiento profesional para su desarrollo, realizar actividad física en espacios abiertos y comunicarse con otros niños y niñas para generar habilidades emocionales como la empatía y regulación emocional.

En el caso de Tlalpan, derivado de un análisis estadístico comparativo, sobre las Evaluaciones del Desarrollo Infantil (EDI) realizadas por la Dirección de Salud en los años 2019 y 2020, se observó que las niñas y niños que asistieron a un programa de Estimulación Temprana obtuvieron mejores resultados en las áreas de motricidad gruesa y lenguaje en el año 2019, áreas que se relacionan directamente con la interacción con otras niñas y niños, y con el entorno.

Otro datos, que dan muestra de la urgencia por atender desarrollo infantil y brindar a las familias un incentivo para su realización, es que acorde a datos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud en la Alcaldía Tlalpan año 2020, de la tasa de niñas y niños menores de 5 años no derechohabientes evaluados con la Prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) de primera vez, entre el número de niños menores de 5 años no derechohabientes, únicamente 2.1% fueron evaluados y de ese porcentaje 1.95% presentaron un desarrollo adecuado. Por otro lado, datos de esta misma fuente demuestran que únicamente 22 de cada 100 niños no derechohabientes, asistieron en 2020 a la consulta del niño sano, vigilancia y promoción del desarrollo.

La Alcaldía Tlalpan ha contribuido en la construcción de un modelo de Atención Primaria en Salud Integral (APS-I Mx) planteado por las autoridades sanitarias a nivel Federal y de la Ciudad de México. La APS-I Mx busca el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a la salud (PNA) y la conformación de Redes Integrales e Integradas de Servicios que contemplan la participación de autoridades municipales, universidades, hospitales, institutos, instituciones y actores sociales que habitan y trabajan en la demarcación.

Tabla 1: Resultados de la Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) en niñas y niños que habitan en localidades con IDS muy bajo en la Alcaldía Tlalpan 2019

Primera aplicación de la Prueba EDI en abril y mayo, 2019		Segunda aplicación de la Prueba EDI en noviembre y diciembre, 2019		Comparativo
Verde (Desarrollo Normal)	209	Verde (Desarrollo Normal)	251	42
Amarillo (Rezago en el Desarrollo)	104	Amarillo (Rezago en el Desarrollo)	67	-37
Rojo (Riesgo de Retraso en el Desarrollo)	54	Rojo (Riesgo de Retraso en el Desarrollo)	49	-5
TOTAL	367	TOTAL	367	

En 2020, como consecuencia de las restricciones sanitarias mencionadas anteriormente, se realizó una sola aplicación de la Prueba EDI a un total de 505 niñas y niños con resultados semejantes a la primera evaluación realizada en el año anterior (2019); los cuales se resaltan en la tabla 2.

Tabla 2: Resultados de la Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) en niñas y niños que habitan en localidades con IDS muy bajo en la Alcaldía Tlalpan 2020

Primera aplicación de la Prueba EDI en abril y mayo, 2019	
Verde (Desarrollo Normal)	278
Amarillo (Rezago en el Desarrollo)	239
Rojo (Riesgo de Retraso en el Desarrollo)	88
TOTAL	605

En 2020, se realizó la aplicación de dos instrumentos (M-CHAT-R/F y VEANME) cuyo propósito es la identificación temprana de riesgo para Trastorno del Espectro Autista (TEA), las cuales se aplicaron a un total de 365 niños y niñas. Los resultados del cuestionario M-CHAT-R/F mostraron que la mayoría de las niñas y niños obtuvieron un riesgo bajo para TEA (66.20%). Así mismo, se detectaron tres niños con trastorno del espectro autista, los cuales ya se encuentran recibiendo atención y tratamiento en coordinación con el Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro. Cabe mencionar que la Alcaldía Tlalpan, tiene un convenio con el CRIT Teletón para apoyar a niñas y niños con diagnósticos de TEA.

En cuanto a la intervención de promoción de la salud colectiva, se realizaron las estrategias dirigidas a las personas cuidadoras y a los niños y niñas, entre las cuales destacan 510 sesiones del Taller comunitario de cuidado de la niñez y vida colectiva, y 497 sesiones de Estimulación Temprana, estrategias que fueron iniciadas en 2019.

En Tlalpan durante 2019 y 2020 se realizaron pruebas de tamizaje y sesiones de estimulación temprana, trabajo con el cual se logró identificar y referir para un tratamiento oportuno alrededor de 120 niñas, niños y mujeres cuidadoras para atención en centros especializados lo que ha contribuido para garantizar, mediante la coordinación intersectorial e interinstitucional la atención a la primera infancia.

Desde el 17 de junio de 2019, en el Centro “Xilotl” se han atendido a un total de 898 niñas y niños y sus unidades de cuidado (128 de otras alcaldías). Del total de niñas y niños se realizaron 880 Pruebas EDI en las cuáles 270 obtuvieron una semaforización en rojo (Riesgo de Retraso en el Desarrollo Infantil), se aplicaron un total de 487 VEANME de los cuales, 130 niñas y niños tuvieron un riesgo alto para Trastorno del Espectro Autista.

Se aplicaron un total de 487 M-CHAT/R-F de los cuales, 26 niñas y niños tuvieron un riesgo alto para Trastorno del Espectro Autista. Se realizaron un total de 496 referencias a Centro de Salud por riesgos nutricionales, en el Neurodesarrollo o para Trastorno de Espectro Autista. Y se realizaron 27 referencias por casos de Violencia al Centro “Justa Hernández Farfán” y 5 por apoyo psicológico al Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y Orientación “CIELO”. Se realizaron 277 valoraciones diagnósticas del Neurodesarrollo en niñas y niños con riesgos de alteraciones en su Neurodesarrollo.

Se implementaron 2 sesiones de Estimulación Temprana por grupo de Edad y en promedio 4 sesiones de intervención grupal por grupo de edad y en promedio de 7 sesiones de intervención individual por paciente que necesitara una intervención más específica en su Neurodesarrollo (fisioterapia, comunicación y lenguaje, psicopedagogía, TEA, regulación conductual y emocional entre otras).

Asimismo, se brindó seguimiento en el área de nutrición y crecimiento a 45 niñas y niños con riesgo nutricional. La Alcaldía Tlalpan es la única Alcaldía que cuenta con el proyecto para la atención al neurodesarrollo, por lo que diariamente atiende a este sector, detectando y teniendo como prioridad que no hay una promoción y prevención de dicho desarrollo en los niños. De dichas atenciones se observó que existe un alto porcentaje de niñas y niños con algún tipo de riesgo para su Neurodesarrollo, y que deben ser atendidos para prevenir la discapacidad resultante de las alteraciones o riesgos presentados.

Con la acción social se busca realizar el acompañamiento a personas cuidadoras de niñas y niños, para promover el desarrollo de sus hijas e hijos. Cuando el único entorno en el que se desarrolla la niña o el niño es poco estimulante y las personas cuidadoras no cuentan con las herramientas necesarias para promover, estimular y cuidar el desarrollo y la salud infantil, este desarrollo se puede ver más afectado (Sánchez et al., 2015; Sánchez et al., 2018; Sánchez-Reyes et al., 2020).

Asimismo, al brindar a la población infantil y sus familias servicios profesionales en promoción y atención a la salud, desarrollo, crecimiento, crianza y neurodesarrollo de manera oportuna disminuye los riesgos que pueden presentar, incluyen la prevención de la discapacidad resultante de alguna condición de riesgo biológico o psicosocial.

En el 2021 se implementó la Acción Social “Apoyo Emergente a personas cuidadoras de niñas y niños de 0 a 5 años de edad ante la emergencia sanitaria por COVID-19”, para continuar el apoyo realizado mediante el Programa Social "Sembrando Salud en la Niñez de Tlalpan", el cual operó durante 2019 y 2020, en el Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl". No existen acciones sociales ni centros públicos a nivel federal, estatal y municipal que persigan propósitos, objetivos, alcances ni población beneficiaria similar o análoga a la presente acción social.

En atención a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en relación con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de esta acción social. Se promoverá la participación activa de la población de manera individual a través de encuestas de satisfacción.

La modalidad de participación social con la que contará la acción social se muestra en la tabla 3:

Tabla 3: Participación Social.

Participante	Personas Usuarias	Institutos e instituciones educativas
--------------	-------------------	---------------------------------------

Etapa en la que participa	Evaluación	Operación
Forma de participación	Evaluando la acción social	Cursos a personas facilitadoras de servicios
Modalidad	No Institucionalizada	Institucionalizada
Alcance	Información	Formación profesional

No existen mecanismos de identificación y evaluación de posibles duplicidades en la implementación de la acción social, toda vez que no se articula con el de otra dependencia o entidad.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

La población objetivo son niñas y niños de entre 0 y 12 años que habitan en la demarcación territorial Tlalpan, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, corresponden a 43,452 niñas y niños en Tlalpan, sus personas cuidadoras y familia que presentan carencias de acceso a servicios de salud.

-6,000 niñas y niños de 0 a 12 años de edad en promoción y atención en su desarrollo.

-400 personas cuidadoras de niños y niñas usuarios del centro “Xilotl”.

-23 personas facilitadoras de servicios especialista en el tema de Neurodesarrollo infantil, crianza, pediatría y nutrición Infantil.

Derivadas las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2020, en el apartado de educación, siendo la única en incluir niñas y niños de 3 a 5 años de edad, observamos que la Alcaldía Tlalpan se encuentra en la media con un porcentaje de 11.5% en donde niñas y niños no han recibido la atención adecuada a su educación y por lo tanto el desarrollo ya no es óptimo para los mismos.

Con esta acción social se busca brindar la atención en la primera infancia, iniciando con tamizajes, para que posteriormente puedan acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil “Xilotl”. En el Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil “Xilotl”, se tuvo una atención de 302 niños durante el año 2022, de los cuales iban directamente al centro, por lo que en esta acción social se busca ir a las comunidades para beneficiarlos.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo general

Contribuir a la promoción y atención del Neurodesarrollo de niñas y niños de 0 a 5 años y al desarrollo de niñas y niños de 6 a 12 años para detectar y mitigar riesgos en esta población.

Objetivos específicos

-Realizar pruebas de tamizaje y diagnóstico del neurodesarrollo a niñas y niños de 0 a 5 años, así como dar seguimiento a su desarrollo a partir de actividades de estimulación, cuidado de la niñez e intervención temprana.

-Realizar diagnóstico del estado nutricional a niñas y niños de 0 a 12 años.

-Brindar estrategias y herramientas a las personas cuidadoras de promoción a la salud, cuidado y desarrollo infantil.

7. Metas físicas.

-Hasta 300 Evaluaciones del Desarrollo Infantil (EDI) a niñas y niños de entre 0 y 4 años 10 meses de edad.

-Realizar hasta 300 tamizajes para detectar riesgos de Trastorno del Espectro Autista: Evaluación del Espectro Autista en Niños Mexicanos (VEANME) a niñas y niños de 16 a 48 meses de edad.

-Hasta 800 valoraciones nutricionales a niñas y niños de 0 a 12 años.

-Hasta 800 historias clínicas a niñas y niños de 0 a 12 años.

-Realizar referencia de las niñas y niños y personas cuidadoras que requieran una atención especializada, con un seguimiento individualizado.

-Realizar evaluaciones diagnósticas del desarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años.

-Realizar 8 sesiones de estimulación temprana dirigidas a las niñas y niños de 0 a 5 años de edad.

-Realizar sesiones de intervención temprana grupal por nivel de atención dirigidas a niñas y niños de 0 a 5 años de edad que presenten alteraciones en su neurodesarrollo.

-Realizar talleres de cuidado de la niñez dirigidos a personas cuidadoras de niñas y niños de 0 a 12 años de edad.

Como se mencionó anteriormente, se busca brindar dicha atención en la primera infancia, iniciando con tamizajes, los cuales se realizarán en zonas con bajo y muy bajo índice de desarrollo social y las jornadas se darán a conocer mediante carteles y acciones en territorio para que posteriormente puedan acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl" ubicado en Calzada de las Brujas 354, Coapa, Ex Hacienda Coapa, Tlalpan, 14309 CDMX, con previa cita, para el cual el cuidador primario de cada niña o niño deberá comunicarse al número del centro 55 55 94 16 67 y entregar la documentación que le será solicitada en dicha llamada.

8. Presupuesto.

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas. Para la operación necesaria de la presente acción se contará con un presupuesto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.). En la siguiente tabla se desglosa la distribución del apoyo a otorgar.

Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto total	% del presupuesto total
Coordinador (a)	1	abril - julio	4	\$11,000.00	\$44,000.00	\$44,000.00	4.4%
Nutriólogo (a)	3	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$108,000.00	10.8%
Psicólogo (a)	6	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$216,000.00	21.6%
Pedagogo (a)	2	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$72,000.00	7.2%
Enfermera	4	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$144,000.00	14.4%
Fisioterapeuta pediatra	1	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	3.6%
Médico	2	abril - julio	4	\$13,500.00	\$54,000.00	\$108,000.00	10.8%
Apoyo administrativo	4	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$144,000.00	14.4%
Total	23					\$872,000.00	87.2%

Gastos de operación	abril	1	\$128,000.00	12.8%
----------------------------	--------------	----------	---------------------	--------------

Calendario presupuestal

abril	mayo	junio	julio
\$346,000.00	\$218,000.00	\$218,000.00	\$218,000.00

9. Temporalidad.

Fecha de inicio: 1 de abril de 2023.

Fecha de terminación: el 31 de julio de 2023.

10. Requisitos de acceso.

Las personas interesadas en participar en la presente acción social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Personas usuarias

-Ser habitante de Tlalpan

-Acudir con la niña o niño con edad entre 0 y 11 años a una revisión para determinar alguna alteración en el desarrollo.

-Si el menor tiene algún diagnóstico sobre su desarrollo, acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl".

Requisitos generales para personas facilitadoras de servicios:

-Ser habitante de Tlalpan, preferentemente (al menos el 51% deberá ser habitante de Tlalpan).

- Ser mayor de edad.
- No ser beneficiario facilitador de servicios de otro programa y/o acción social que implemente la Alcaldía de Tlalpan o la Ciudad de México.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Comprometerse a cumplir con las metas de la acción social.

Adicionalmente, persona facilitadora Coordinador (a)

Perfil profesional: titulado en áreas de la salud.

- Tener experiencia en planeación, gestión y logística de actividades de trabajo comunitario y clínico enfocado a la infancia.
- Tener experiencia en el control de registro, acervo y expedientes.
- Tener experiencia en la elaboración de documentos técnicos y administrativos.
- Tener experiencia en la elaboración de informes administrativos de cumplimiento de metas y actividades realizadas.
- Tener experiencia en el acompañamiento de grupos de profesionales en el área de la salud y la educación.

Adicionalmente, personas facilitadoras Neuropsicólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de trabajo social, desarrollo y gestión intercultural, ciencias sociales, psicología, enfermería, medicina, pedagogía, promoción de la salud, educación para la salud o afines al área de la salud, educación o social.

- Tener experiencia en la elaboración de talleres y planeaciones pedagógicas en temas relacionados con infancia, crianza y salud.
- Tener experiencia en Estimulación Temprana y desarrollo infantil.
- Tener conocimiento en derechos de las niñas, niños y personas cuidadoras.
- Tener experiencia de campo, trabajo con mujeres y familias.
- Tener experiencia en el trabajo con grupos especialmente con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Nutriólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de nutrición, enfermería, medicina, promoción de la salud, educación para la salud o afines al área de la salud y ciencias de la nutrición.

- Tener experiencia en el seguimiento antropométrico y nutricional de niñas y niños.
- Tener experiencia en el trabajo con grupos especialmente con niñas, niños y personas cuidadoras en temas de nutrición.
- Tener experiencia en brindar orientaciones sobre nutrición y salud.
- Tener conocimientos del desarrollo infantil.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Psicólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de psicología, medicina, pedagogía, o afines al área de la salud o la educación.

- Tener experiencia en aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica de desarrollo infantil, neuropsicológicas o cognitivas para población infantil.
- Tener experiencia en brindar estrategias y recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil a partir de los resultados de la evaluación del desarrollo infantil.
- Tener conocimientos en desarrollo infantil.
- Tener experiencia en el trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Pedagogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de psicología, medicina, pedagogía, comunicación humana, terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología o afines al área de la salud o la educación.

- Tener experiencia en la planeación y ejecución de sesiones de intervención temprana individual o grupal.
- Tener conocimiento en desarrollo infantil.
- Tener conocimiento en el seguimiento y atención específica de trastornos o alteraciones del neurodesarrollo.
- Tener experiencia en el trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Enfermeras.

Perfil profesional: titulado o pasante de Enfermería. Tener experiencia preferentemente en:

- Aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica del desarrollo infantil.
- Brindar estrategias y recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil.
- Somatometría.
- Tener conocimientos en desarrollo infantil.

-Trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Fisioterapeutas

Perfil profesional: titulado o pasante de Fisioterapia. Tener experiencia preferentemente en:

- Evaluación de pacientes en tema músculo-esquelético.
- Llevar a cabo terapias de rehabilitación psicomotriz.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Médicos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de Medicina. Tener experiencia preferentemente en:

- Consulta médica.
- Llenado de Historia Clínica
- Crecimiento y desarrollo básico
- Canalización a servicios de segundo o tercer nivel.

Adicionalmente, personas facilitadoras de apoyos administrativos.

Perfil profesional: titulado o pasante preferentemente en Informática o ciencias afines. Tener experiencia preferentemente en:

- Elaboración, captura y manejo de bases de datos.
- Tener experiencia en el procesamiento de bases de datos.
- Tener conocimiento en análisis estadístico de datos.
- Tener experiencia en el archivo de expedientes y trabajo administrativo.
- Conocer y manejar hojas de cálculo.

Los requisitos de acceso a esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como usuarios de servicios deberán entregar su documentación, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, los documentos a presentar son:

- Cédula de acceso a la acción social (formato único de trámite).
- Identificación oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) de la madre, padre o responsable de crianza.
- Acta de nacimiento o CURP del menor que será usuario de los servicios.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono).

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como facilitadoras de servicios deberán entregar su documentación, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, ubicadas en Calzada de las Brujas 354, Coapa, Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, 14309, CDMX, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 55 94 16 67; solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

Es importante señalar que para la recepción de la documentación se seguirán las recomendaciones sanitarias que establezcan tanto las autoridades a nivel federal como local, las cuales pueden ser: sana distancia, uso de cubrebocas y/o careta, uso de gel antibacterial, toma de temperatura.

Las personas interesadas en ser facilitadoras de servicios, deberán presentarse en las oficinas señaladas previamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con una copia simple de la siguiente documentación:

- Identificación oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Documentos que acrediten el nivel máximo de estudios (carta de pasantía, carta de aprobación de examen de grado, certificado de estudios, título, cédula profesional. En caso de tener maestría y doctorado, presentar el documento que avale los grados). No se admitirán copias que carezcan de valor oficial.

-En caso de no contar con título o cédula profesional, proporcionar documentos que comprueben experiencia en las siguientes áreas: proyectos o programas dirigidos a la infancia, aplicación de pruebas a niñas y niños, estimulación temprana, impartición de talleres en comunidad, promoción a la salud.

-Completar el formato de solicitud de ingreso a la acción social, el cual será proporcionado al momento del registro (formato único de trámite).

-Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiario facilitador de servicios de otro programa o acción social de la Alcaldía Tlalpan, ni del Gobierno de la Ciudad de México (incluido en el formato único de trámite).

-Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser trabajador en la Alcaldía Tlalpan, ni del Gobierno de la Ciudad de México, bajo régimen laboral alguno (incluido en el formato único de trámite).

-Llenado del examen generado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, el cual será llenado el día que se entregan los documentos y se realizan las entrevistas por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad.

Nota: la información presentada es responsabilidad de cada postulante.

No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los lineamientos de operación.

11. Criterios de elección de la población.

Cuando un menor sea diagnosticado con riesgo en su neurodesarrollo, se le solicitará a la madre, padre o tutor que acuda al centro "Xilotl" para proporcionarle tratamiento y seguimiento médico a su desarrollo, se considerarán prioritariamente a las niñas y niños que carezcan de afiliación a servicios de salud (IMSS, ISSSTE, Pemex, Defensa, Marina) y que residan en las colonias con los menores índices de desarrollo social.

Para que los aspirantes a facilitadores de servicios sean considerados en el proceso de selección deberán cumplir con los requisitos y documentación enunciada en el numeral 10. La selección de los facilitadores de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

-Se asignan 2 puntos a aquellos con grado de maestría o doctorado comprobables, 1 punto a perfiles con título y cédula profesional y 0 puntos a perfiles pasantes pero que no cuenten con título o cédula profesional (Total de 2 puntos máximo).

-Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres relacionados con los temas a abordar en la acción social de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado (Total 1 punto máximo).

-Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y a aquellos que sean de otras alcaldías (Total 1 punto máximo).

-Se aplicará una evaluación de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado de 5 preguntas que equivale cada a 1 punto (Total 5 puntos máximos).

Las personas postulantes serán entrevistadas por personal de Dirección de Salud y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad. En cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales equivalen cada uno a 1 punto (Total de 2 puntos máximo).

Nota: es importante señalar que las evaluaciones, y las entrevistas estarán adecuadas para cada uno de los perfiles.

Se seleccionarán los perfiles con los mayores puntajes obtenidos. El criterio de prelación o el orden de solicitud no se utilizará para la elección de la población beneficiaria. Los apoyos a otorgar se realizarán conforme a los mecanismos previamente mencionados y considerando los recursos disponibles.

12. Operación de la acción.

En todo momento se dará cumplimiento a las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México, establecidas por la Autoridad Sanitaria.

Las actividades, mecanismos, etapas, acciones y gestiones que se ejecutarán para entregar a la persona beneficiaria o usuaria los bienes y/o servicios que genera la acción social se resumen en la tabla siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	abril 2023
Publicación de la convocatoria	abril 2023
Recepción de la documentación	1 al 3 de abril de 2023
Publicación de la lista de las personas aceptadas para ser facilitadoras de servicios	4 de abril de 2023

Capacitación personas facilitadoras de servicios	6 al 9 de abril de 2023
Aplicación de actividades de promoción y atención (tamizajes, estimulación temprana, talleres de cuidado de la niñez, diagnóstico, evaluación nutricional y de crecimiento, neurológica e intervención temprana)	9 de abril al 31 de julio de 2023

Los tamizajes se realizarán en zonas con bajo y muy bajo índice de desarrollo social y se darán a conocer las jornadas mediante carteles y acciones en territorio para que posteriormente puedan acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil “Xilotl”.

La Dirección de Salud y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, operarán la acción social bajo un proceso que incluye la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora continua. Entre las actividades a realizar se contemplan de manera enunciativa más no limitativa:

- Realizar un plan de capacitación para las personas facilitadoras de servicios.
- Se integrarán los paquetes con los materiales con los cuales los equipos de trabajo operarán.
- Se acudirá a comunidades de sectores vulnerables para aplicar tamizajes del neurodesarrollo a niñas y niños de 0 a 5 años.
- Se impartirán sesiones de estimulación temprana para niñas y niños de 0 a 5 años de edad en el Centro Xilotl.
- Se impartirán sesiones de talleres de cuidado de la niñez para personas cuidadoras.
- Se aplicarán evaluaciones diagnósticas del neurodesarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años de edad en el Centro Xilotl.
- Se impartirán sesiones de intervención temprana grupal e individual para niñas y niños de 0 a 5 años de edad.
- Se realizan detecciones y seguimiento nutricional a niñas y niños de 0 a 12 años.
- Se realizarán las referencias a centros de salud o instituciones especializadas a aquellas niñas, niños o personas cuidadoras que requieran una atención especializada.

La operación de esta acción social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico. Se acatarán medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales. Todos los trámites y formatos son gratuitos.

Las personas facilitadoras de servicios realizarán las siguientes funciones, de acuerdo con su nivel de responsabilidad.

Persona facilitadora coordinador (a):

- Planear, gestionar y acompañar las actividades que se realicen en la acción social.
- Elaborar documentos técnicos que apoyen a las actividades a realizar en la acción social.
- Elaborar informes técnicos sobre avances de la acción social.
- Manejo de documentos, acervo y expedientes.

Personas facilitadoras Neuropsicólogos (as):

- Canalizar a las personas que requieran atención especializada en temas de violencia o apoyo psicológico para las personas cuidadoras o las familias. Asimismo, canalizar a las niñas y niños que en las sesiones de estimulación temprana se detecten riesgos en su neurodesarrollo.
- Planear y ejecutar sesiones de estimulación temprana.
- Planear y ejecutar talleres de cuidado de la niñez.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Planear y ejecutar actividades de promoción a la salud y culturales.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades de la acción social.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios Nutriólogos (as):

- Realizar mediciones antropométricas y de nutrición de las niñas y niños.
- Realizar informes de resultados de la evaluación antropométrica y de nutrición.
- Brindar recomendaciones para favorecer el crecimiento y nutrición infantil a las personas cuidadoras.
- Identificar factores de riesgos para el crecimiento y la nutrición infantil.
- Canalizar a las personas que requieran atención especializada en temas de crecimiento y nutrición según los resultados de la valoración antropométrica y nutricional.

- Brindar seguimiento nutricional a niñas y niños con riesgo.
- Brindar talleres en temas de salud, crecimiento y nutrición infantil a personas cuidadoras.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades de la acción social.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios psicólogos (as):

- Realizar evaluaciones diagnósticas del neurodesarrollo.
- Realizar informes de resultados de las evaluaciones realizadas.
- Brindar recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil a las personas cuidadoras.
- Canalizar a las personas que requieran atención especializada según los resultados de las evaluaciones.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades de la acción social.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios Pedagogos (as):

- Planear e implementar sesiones de intervención temprana, individual y grupal de acuerdo a las necesidades de cada niña o niño.
- Dar seguimiento individual a niñas y niños con alteraciones o trastornos específicos del desarrollo.
- Realizar y organizar la agenda de sesiones de intervención.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades de la acción social.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios trabajadoras sociales:

- Procesar las historias clínicas de las niñas y niños en bases de datos.
- Procesar los tamizajes del neurodesarrollo infantil en bases de datos.
- Procesar las evaluaciones diagnósticas de las niñas y niños en bases de datos.
- Procesar las evaluaciones neurológicas de las niñas y niños en bases de datos.
- Llevar el control del seguimiento y asistencia de las niñas, niños y personas cuidadoras a cada una de las actividades de la acción social.
- Realizar informes mensuales sobre los avances realizados y los hallazgos encontrados.
- Mantener comunicación constante con las personas cuidadoras para informarles sobre todas las actividades de la acción social.
- Mantener actualizados los expedientes de los beneficiarios.
- Realizar análisis estadístico de los resultados de la acción social para el informe técnico final.

Todos los beneficiarios facilitadores de servicios deberán entregar un informe mensual para monitorear sus tareas a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad.

La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

Durante su operación, la presente acción social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Los documentos y demás materiales realizados, derivados de la Acción Social “Promoción y atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan” deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

"Esta Acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. La convocatoria para acceder a la acción social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/a> más tardar un mes después de que se publiquen los lineamientos de operación.

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad ubicadas en Calzada de las Brujas 354 Coapa, Ex Hacienda Coapa, C.P. 140309, Alcaldía de Tlalpan, únicamente con previa cita, o bien de manera telefónica en el número 55 55 94 16 67 en donde podrán aclarar sus dudas o agendar una cita.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., esta acción social conformará el padrón de beneficiarios que recibieron un apoyo económico. La información que se solicitará para la conformación de dicho padrón es la siguiente:

1. Nombre completo.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Sexo.
4. Edad.
5. Pertenencia étnica.
6. Grado máximo de estudios.
7. Tiempo de residencia en la Ciudad de México.
8. Domicilio.
9. Ocupación.
10. Datos de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza de la niña y niño.
11. Clave Única de Registro de Población (CURP).

La misma información será aplicable al padrón de las personas facilitadoras de servicios, quienes, a su vez, reportarán el volumen final de población usuaria atendida, a través de un listado. El listado de las personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Directora General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P.14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, quien le dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

Los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, que permiten la evaluación del desempeño e impacto de la acción social son los siguientes:

Matriz de indicadores para resultados

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Contribuir al desarrollo de niñas y niños en la Alcaldía Tlalpan	Porcentaje de personas atendidas	Número de niñas y niños que recibieron atención para un adecuado desarrollo infantil / Número de niñas y niños que se detectaron con riesgos que afecten su neurodesarrollo	Porcentaje	Anual	90%	Informe de resultados de la acción social
Componente	Brindar servicios de promoción y atención en el desarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años.	Porcentaje de servicios de atención al desarrollo realizados para niñas y niños de 0 a 5 años.	(Número de atenciones realizadas para niñas y niños programados (atención en el desarrollo infantil) / Número de atenciones programadas para niñas y niños (atención en el desarrollo infantil)) * 100.	Porcentaje	Anual	100%	Informe de resultados de la acción social
Actividades	Integrar y dar seguimiento al desarrollo infantil de niñas y niños	Porcentaje de expedientes completos de niñas y niños	(Número de expedientes completos de niñas y niños para atención en desarrollo infantil / Número de expedientes programados de niñas y niños para atención en desarrollo infantil) * 100.	Porcentaje	Anual	100%	Informe de resultados de la acción social

Se realizará una encuesta de satisfacción a personas usuarias de la acción social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 24 de mayo de 2023

(Firma)

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

Lic. Evelyn Parra Álvarez, Alcaldesa en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 30, 52 y 53, apartado A, numeral 1, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a), fracción I y III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 21, 31 fracción X de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y los numerales Segundo, Cuarto, Sexto, fracción II y Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al numeral Cuarto de los "Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicados el 24 de julio de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mismo que establece que el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación, es el proceso mediante el cual las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México; diseñan, integran y elaboran sus Manuales, remitiéndolos a la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a efecto de que sean revisados, dictaminados y en su caso registrados.

Que mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0395/2023, suscrito por la titular de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se otorgó el registro al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza, con número de Registro: MEO-TRANSP-VC-23-3D557390

Que en atención al numeral Décimo Segundo de los Lineamientos antes mencionados, señala que una vez que se notifique el Registro del Manual por parte de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Alcaldía Venustiano Carranza deberá de gestionar su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-TRANSP-VC-23-3D557390.

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Alcaldía Venustiano Carranza, con número de registro MEO-TRANSP-VC-23-3D557390 otorgado mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0395/2023, queda para su consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

[https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/documentos_n/transparencia/Manual de Integraci%C3%B3n de Funcionamiento de l Comite de Transparencia Venustiano Carranza.pdf](https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/documentos_n/transparencia/Manual%20de%20Integraci%C3%B3n%20de%20Funcionamiento%20de%20l%20Comite%20de%20Transparencia%20Venustiano%20Carranza.pdf)

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Publíquese el presente Aviso, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. – Se designa como responsable del enlace electrónico al Lic. Arturo de Jesús García Torre, Director de la Unidad de Transparencia, el cual puede ser localizado en el siguiente número telefónico de contacto 5557649400 ext. 1350.

Venustiano Carranza, Ciudad de México a los veintiséis días de mayo del año dos mil veintitrés.

Lic. Evelyn Parra Álvarez
(Firma)
Alcaldesa en Venustiano Carranza

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 8° del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hace del conocimiento general el Programa Anual de Obras Publicas correspondiente al Ejercicio 2023, autorizado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, celebrada el 25 de mayo de 2023.

TIPO DE OBRA	DENOMINACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONA BENEFICIADA	IMPORTE
Construcción	Construcción del Edificio para la Atención de Victimas de la Fiscalía de la Ciudad de México.	Calle Doctor Rio de la Loza, Número 114, esquina con la Calle Doctor Vertiz, Alcaldía Cuauhtémoc.	\$106,669,956.00
Mejoramiento	Mejoramiento de 8 Inmuebles en los cuales se tienen 13 Coordinaciones Territoriales y la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto.	Castilla Oriente y Calle 3, Colonia del Maestro, Alcaldía Azcapotzalco.	
		Avenida División de Norte, esquina eje 7 Sur, Municipio Libre, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez.	
		Calle Tecualiapan esquina Calle Zumpantitlan, Colonia Manuel romero de Terreros, Alcaldía Coyoacán.	
		Avenida Té y Sur 157, Colonia Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco.	
		General Sóstenes Rocha, esquina Parque Lira, colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo	
		Avenida Jalisco y Avenida México, Colonia Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta.	
		Avenida Cuauhtémoc s/n, esquina Calzada Obrero Mundial, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez.	
		Avenida Jardín N°356 Edificio A, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco.	

Supervisión	Servicios Relacionados con la Obra Pública relativa a la Supervisión de la Construcción del Edificio para la Atención de Víctimas de la Fiscalía de la Ciudad de México.	Calle Doctor Rio de la Loza, Número 114, esquina con la Calle Doctor Vertiz, Alcaldía Cuauhtémoc.	\$2,700,000.00
Construcción	Construcción de la Fiscalía de Acusación y Enjuiciamiento Norte.	Calle Jaime Nunó sin número, casi esquina Avenida Tecnológico, Colonia Chalma de Guadalupe, Alcaldía Gustavo A Madero	\$11,000,000.00
			\$ 120,369,956.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en cumplimiento a la normatividad antes mencionada.

SEGUNDO. Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

(Firma)

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS VOLANTE V-51/2022 Y VOLANTE V-52/2022, Y A LOS ACUERDOS PLENARIOS 28-33/2021 Y 13-08/2023, EMITIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIONES DE 03 DE OCTUBRE DE 2022, 17 DE AGOSTO DE 2021 Y DE 07 DE MARZO DE 2023.

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL DISTRITO FEDERAL, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

AVISO, POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PERSONAS MEDIADORAS PRIVADAS QUE HAN OBTENIDO SU RENOVACIÓN DE CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL HABER SATISFECHOS LOS REQUISITOS PARA PODER EJERCER, CUYA VIGENCIA INICIA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y 31 DE MARZO DE 2023 AL 30 DE MARZO DE 2026.

ACUERDO VOLANTE V-51/2022. VIGENCIA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	ROSA ELENA VALENZUELA VALLE	Mediador Privado No 191
2	EDUARDO MIGUEL RUSCONI TRUJILLO	Mediador Privado No 213
3	YADIRA ANAYA GONZÁLEZ	Mediador Privado No 218
4	MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Mediador Privado No 267

ACUERDO VOLANTE V-52 /2022. VIGENCIA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	MARIO FRANCISCO PESQUERA OSTOS	Mediador Privado No 307

ACUERDO PLENARIO 28-33/2021. VIGENCIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	SERGIO ARTURO SÁNCHEZ ITURBE	Mediador Privado No 556

ACUERDO PLENARIO 13-08/2023. VIGENCIA DEL 31 DE MARZO DE 2023 AL 30 DE MARZO DE 2026		
No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA	Mediador Privado No 054
2	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ REYNOSO	Mediador Privado No 161
3	LETICIA CASTILLO LÓPEZ	Mediador Privado No 354
4	CLAUDIA MADRIGAL DUEÑAS	Mediador Privado No 367
5	FELIX RAFAEL DOMÍNGUEZ MORFÍN	Mediador Privado No 600

TRANSITORIO

ÚNICO: PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

LA C. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

MTRA. ANA MARTHA ALVARADO RIQUELME

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDO PLENARIOS 38/2020 BIS, 09-31/2021 Y 43-45/2022, EMITIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIONES DE 21 DE OCTUBRE DEL 2020, 03 DE AGOSTO DE 2021 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022, RESPECTIVAMENTE.

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME AL ARTÍCULO 26 DE LAS REGLAS DEL MEDIADOR PRIVADO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

AVISO, POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA LISTA DE PERSONAS MEDIADORAS PRIVADAS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO:

ACUERDO 38/2020 BIS.		
No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	JORGE VALENZUELA FOSTER	Mediador Privado No 236
2	JORGE EVERARDO URIBE MORALES	Mediador Privado No 273
3	LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ	Mediador Privado No 323
4	MARÍA ELENA ZURITA MACÍAS VALADEZ	Mediador Privado No 342

ACUERDO PLENARIO 09-31/2021.		
No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	MARÍA DE LOURDES SIBAJA SALAZAR	Mediador Privado No 11

ACUERDO PLENARIO 43-45/2022.		
No.	NOMBRE	NO. DE REGISTRO
1	ALBERTO RODOLFO SÁNCHEZ CARREÓN	Mediador Privado No 59
2	RICARDO SANDOVAL CALDERÓN	Mediador Privado No 517

TRANSITORIO

ÚNICO: PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2023.

LA C. DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

MTRA. ANA MARTHA ALVARADO RIQUELME

P O D E R L E G I S L A T I V O**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA****COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

Aviso por el que se da a conocer la presentación de la “**INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA MIGUEL HIDALGO, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO**” PUBLICADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; POR CUANTO HACE A LA NORMA DE ZONIFICACIÓN ESTABLECIDA PARA EL PREDIO UBICADO EN: AV. PASEO DE LAS PALMAS NO. 265, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO”, presentada por el C. Marco Antonio Arriola Pérez, apoderado Legal “Inmuebles Cantabria”, S.A. de C.V., el 02 de diciembre de 2022 ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y turnada a esta Comisión el 07 de diciembre de 2022, respecto del inmueble ubicado en AV. PASEO DE LAS PALMAS NO. 265, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO., con la finalidad de obtener una zonificación HM/11/30/Z/70, Habitacional, Oficinas, Comercio y Servicios, 11 niveles de altura, treinta por ciento de área libre de construcción, literal Z para el cálculo máximo de viviendas permitidas, 70 m2 de superficie mínima de vivienda.

En el presente aviso, se informa que dicha iniciativa se encuentra difundida en la Gaceta Parlamentaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, se menciona el derecho que tiene todo habitante de la Ciudad, a formular observaciones a las iniciativas y dirigirlas al Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, y toda vez que dicho Consejo no encuentra constituido, se deberán de dirigir al Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

ÚNICO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

(Firma)

PRESIDENTE

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO

**DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO
MAGOS**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: **“DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 677 TOMO I”**, presentada el 27 de mayo de 2022 ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y turnada a esta Comisión el 01 de junio de 2022, suscrita por el C. Ariel Igal Zagorin Langenauer, Apoderado Legal de Inmobiliaria ZAGO SAPI de Capital Variable, que pretende modificar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, Publicado el 06 de Septiembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 677 Tomo 1, respecto del Predio Ubicado en Cerrada Monte Irazu No. 175, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo.

En el presente aviso, se informa que dicha iniciativa se encuentra difundida en la Gaceta Parlamentaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, se menciona el derecho que tiene todo habitante de la Ciudad, a formular observaciones a las iniciativas y dirigirlas al Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, y toda vez que dicho Consejo no encuentra constituido, se deberán de dirigir al Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

ÚNICO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

(Firma)

PRESIDENTE

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO

**DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO
MAGOS**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: **“INICIATIVA DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA COLONIA HIPÓDROMO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. PUBLICADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL”, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENSENADA NÚMERO 12, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06100, CIUDAD DE MÉXICO, PARA PERMITIR EL USO H/22M/31/12 (HABITACIONAL, 22 METROS MÁXIMO DE ALTURA, 31% MÍNIMO DE ÁREA LIBRE Y 12 VIVIENDAS MÁXIMAS PERMITIDAS) EN 1, 720 M2 SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN**”, presentada el 27 de mayo de 2022 ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto del inmueble ubicado en Calle Ensenada número 12, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, por el C. Rodrigo Meza Mieres, recibida por esta Comisión el pasado 31 de mayo del año en curso.

En el presente aviso, se informa que dicha iniciativa se encuentra difundida en la Gaceta Parlamentaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, se menciona el derecho que tiene todo habitante de la Ciudad, a formular observaciones a las iniciativas y dirigirlas al Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, y toda vez que dicho Consejo no encuentra constituido, se deberán de dirigir al Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

ÚNICO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

(Firma)

PRESIDENTE

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO

**DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO
MAGOS**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: **“PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA, APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 2 DE OCTUBRE DE 2008”**, presentada por el C. Víctor Manuel Coronel Méndez el 10 de agosto de 2022 ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, turnada a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el 01 de septiembre de 2022 lo anterior respecto del inmueble ubicado en Calle Sur 73 B, número 208, de la Colonia Sinatel de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09470, para permitir la Zonificación H/5/31.5, cuatro viviendas.

En el presente aviso, se informa que dicha iniciativa se encuentra difundida en la Gaceta Parlamentaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, se menciona el derecho que tiene todo habitante de la Ciudad, a formular observaciones a las iniciativas y dirigirlas al Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, y toda vez que dicho Consejo no encuentra constituido, se deberán de dirigir al Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

ÚNICO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

(Firma)

PRESIDENTE

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO

**DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO
MAGOS**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada; **“DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL “PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN” PUBLICADO EL 10 DE MAYO DE 2011, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 1091 Y EL “AVISO POR EL QUE SE INSTRUYE LA REIMPRESIÓN DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO. 1747 BIS, EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2013”**, presentada por la C. María Cristina Silvia Urbina Morales, Apoderada Legal de Desarrollo El Coterio S.A. de C.V., el 15 de septiembre de 2022 ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, turnada a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el 21 de septiembre de 2022, lo anterior respecto del inmueble ubicado en AVENIDA DE LAS FUENTES NO. 549, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, para permitir el uso de Restaurantes y locales comerciales en una Zonificación HM/3/40.

En el presente aviso, se informa que dicha iniciativa se encuentra difundida en la Gaceta Parlamentaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, se menciona el derecho que tiene todo habitante de la Ciudad, a formular observaciones a las iniciativas y dirigirlas al Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, y toda vez que dicho Consejo no encuentra constituido, se deberán de dirigir al Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

ÚNICO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

(Firma)

PRESIDENTE

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO

**DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO
MAGOS**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras de Infraestructura Vial
Licitación Pública Nacional Convocatoria: 009**

Licenciada Patricia Venegas Rojas, Directora de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículos 1 y 33 primer párrafo de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 14, primer párrafo, y 209 fracción XVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 3 apartados a y b, 23, 24 inciso A), 25 apartado a, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 27 párrafo primero y 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como el Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Subsecretarías, Órgano Desconcentrado, Direcciones Generales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios, (publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 29 de marzo de 2019); convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Trabajos Relacionados con la Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DOIV/LPN/027/2023	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 2.			08 de julio de 2023 al 14 de noviembre del 2023	130 días naturales	\$1,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	12 de junio del 2023 10:00 hrs	16 de junio del 2023 10:00 hrs	22 de junio del 2023 10:00 hrs	03 de julio del 2023 12:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DOIV/LPN/028/2023	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 3.			08 de julio de 2023 al 14 de noviembre del 2023	130 días naturales	\$1,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	12 de junio del 2023 12:00 hrs	16 de junio del 2023 12:00 hrs	22 de junio del 2023 12:00 hrs	03 de julio del 2023 14:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/029/2023	TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 2.			13 de julio de 2023 al 09 de noviembre del 2023	120 días naturales	\$11,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	13 de junio del 2023 10:00 hrs	19 de junio del 2023 10:00 hrs	26 de junio del 2023 10:00 hrs	10 de julio del 2023 12:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/030/2023	TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 3.			13 de julio de 2023 al 09 de noviembre del 2023	120 días naturales	\$11,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	13 de junio del 2023 12:00 hrs	19 de junio del 2023 12:00 hrs	26 de junio del 2023 13:00 hrs	10 de julio del 2023 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/031/2023	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO Y BACHEO CON CORTE EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 8, CUADRANTE 1			08 de julio de 2023 al 15 de octubre del 2023	100 días naturales	\$900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	12 de junio del 2023 10:00 hrs	16 de junio del 2023 14:00 hrs	22 de junio del 2023 14:00 hrs	03 de julio del 2023 16:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DOIV/LPN/032/2023	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO Y BACHEO CON CORTE EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 9, CUADRANTE 2			08 de julio de 2023 al 15 de octubre del 2023	100 días naturales	\$900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	12 de junio del 2023 12:00 hrs	16 de junio del 2023 10:00 hrs	23 de junio del 2023 10:00 hrs	04 de julio del 2023 12:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DOIV/LPN/033/2023	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO Y BACHEO CON CORTE EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 10, CUADRANTE 3			08 de julio de 2023 al 15 de octubre del 2023	100 días naturales	\$900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	12 de junio del 2023 14:00 hrs	16 de junio del 2023 12:00 hrs	23 de junio del 2023 12:00 hrs	04 de julio del 2023 14:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DOIV/LPN/034/2023	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO Y BACHEO CON CORTE EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 11, CUADRANTE 4			08 de julio de 2023 al 15 de octubre del 2023	100 días naturales	\$900,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	12 de junio del 2023 16:00 hrs	16 de junio del 2023 14:00 hrs	23 de junio del 2023 14:00 hrs	04 de julio del 2023 16:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DOIV/LPN/035/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO Y BACHEO CON CORTE EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 8, CUADRANTE 1			13 de julio de 2023 al 10 de octubre del 2023	90 días naturales	\$10,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	13 de junio del 2023 10:00 hrs	19 de junio del 2023 14:00 hrs	26 de junio del 2023 16:00 hrs	10 de julio del 2023 16:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DOIV/LPN/036/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO Y BACHEO CON CORTE EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 9, CUADRANTE 2			13 de julio de 2023 al 10 de octubre del 2023	90 días naturales	\$10,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	13 de junio del 2023 12:00 hrs	20 de junio del 2023 10:00 hrs	27 de junio del 2023 10:00 hrs	11 de julio del 2023 12:00 hrs
No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DOIV/LPN/037/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO Y BACHEO CON CORTE EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 10, CUADRANTE 3			13 de julio de 2023 al 10 de octubre del 2023	90 días naturales	\$10,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	13 de junio del 2023 14:00 hrs	20 de junio del 2023 12:00 hrs	27 de junio del 2023 13:00 hrs	11 de julio del 2023 14:00 hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la Obra			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DGOIV/LPN/038/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO Y BACHEO CON CORTE EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 11, CUADRANTE 4			13 de julio de 2023 al 10 de octubre del 2023	90 días naturales	\$10,000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$5,000.00	08 de junio del 2023 15:00 hrs.	13 de junio del 2023 16:00 hrs	20 de junio del 2023 14:00 hrs	27 de junio del 2023 16:00 hrs	11 de julio del 2023 16:00 hrs

La autorización presupuestal para la presente convocatoria se otorgó mediante oficio número **CDMX/SOBSE/DGAF/09-05-2023/24**, de fecha **09 de mayo de 2023** emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Las bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la **Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial**, ubicadas en **Río Churubusco 1155, Licenciado Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México**. La venta de bases para esta Convocatoria será los días **06, 07, 08 de junio de 2023** en un horario de **10:00 a 15:00 horas** (siendo el día **08 de junio de 2023** como el último día de venta de bases); **para el caso de consulta de las Bases, se requiere que la empresa interesada presente en hoja membretada su manifestación de consulta de las bases y presentando el registro de concursante de la Ciudad de México e identificación del representante de la empresa).**

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial:

1.1. Solicitud de inscripción y manifestación de interés de participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal.

1.2. Constancia de Registro de Concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

1.3. En caso de estar en trámite el Registro, deberá presentar:

1.3.1. Constancia de registro de trámite acompañado de:

1.3.2. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parciales del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexando copia de la cédula profesional del mismo.

2. En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, mediante cheque certificado, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

4. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo, será en la Sala de Juntas de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial, ubicada en la **Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040 Ciudad de México, para Visita de Obra**, deberán dirigirse a las siguientes áreas: **Subdirección de Señalamiento y Mobiliario Urbano (LPN-027, 028, 029 y 030) y Subdirección de Bacheo “A1” (LPN-031, 032, 033, 034, 035, 036, 037 y 038) , cita en Prolongación Eje 6 Sur No. 3, esquina Río Churubusco, colonia Magdalena Atlazolpa, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09410, Ciudad de México**, el día y hora indicado en el cuadro de la página anterior. La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico afín a la Construcción) a la visita al sitio de los trabajos y a las juntas de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, o certificado técnico o carta de pasante y credencial vigente del IFE o INE (original para su cotejo) y deberá presentar un escrito en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma (en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita).

5. No se otorgará Anticipo para la ejecución de los trabajos.

6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional pesos mexicanos.

8. No se permitirá asociación de dos o más empresas; la subcontratación en la ejecución de los trabajos, será de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

9. La Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. respectivamente, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. , su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad aplicable en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de servicio establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

11. Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos quincenales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.

12. Los concursantes deberán considerar la entrega de las garantías siguientes:

A todos los participantes:

a) De seriedad de la propuesta, sin incluir el I.V.A., mediante cheque expedido por institución bancaria nacional, con cargo a la cuenta bancaria de la concursante o fianza expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley en la materia. Al participante ganador:

b) De cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% de su importe, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.

c) Por vicios ocultos, correspondiente al 10% del monto total ejercido, incluyendo el I.V.A., mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada.

d) De responsabilidad civil, al 10% del monto del contrato incluyendo el I.V.A. mediante póliza de seguro expedida por institución aseguradora legalmente autorizada.

13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

14. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

15. Los interesados en las Licitaciones Públicas Nacionales, deberán comprobar experiencia en planeación, ejecución, evaluación y control del proceso de obra pública para la cual fueron convocados, así como capacidad financiera, administrativa y de control durante el proceso de evaluación según la información que se solicita en las bases de esta Licitación.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

(Firma)

**LIC. PATRICIA VENEGAS ROJAS
DIRECTORA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS
DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria 014

M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 36 de su Reglamento, artículo 129 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de Número **CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/014/2023**, relativa a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CONSISTENTE EN EL BARRIDO MANUAL, ASÍ COMO EL SERVICIO Y LA SUPERVISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LAS ÁREAS VERDES CONSISTENTES EN LA EJECUCIÓN DE PODAS DE SANEAMIENTO DEL ARBOLADO Y PALMERAS”**, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para consulta y venta de bases	Junta de Aclaración de Bases	PRIMER ACTO Presentación y Apertura de Propuestas	SEGUNDO ACTO Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo
CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/014/2023	\$15,000.00	05/06/2023	06/06/2023 11:00 hrs.	08/06/2023 11:00 hrs.	12/06/2023 15:00 hrs.

Partida	Subpartida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	1.1	Saneamiento de Arbolado y Palmeras Cuadrilla I	1	Jornada
	1.2	Saneamiento de Arbolado y Palmeras Cuadrilla II	1	Jornada
2	2.1	Prestación de Servicios de Supervisión, Control Técnico y Seguimiento para la Conservación y Mantenimiento permanente de las Áreas Verdes de la Red Vial Primaria, consistente en la ejecución de podas de saneamiento del arbolado y palmeras dentro de la red vial primaria y el Programa Bienestar en Tu Colonia en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Cuadrillas I-V.	1	Jornada
3	3.1	Vialidad: Eje 4 Sur – Av. Jalisco Del Tramo: De Parque Lira A Periférico Oriente		
		Turno Matutino	1	Jornada
		Turno Vespertino	1	Jornada
		Turno Nocturno	1	Jornada
	3.2	Vialidad: Eje 6 Sur Tramo: De Av. Alta Tensión a la Autopista México – Puebla (Incluye el Distribuidor San Antonio)		
		Turno Matutino	1	Jornada
		Turno Vespertino	1	Jornada
		Turno Nocturno	1	Jornada

Las Bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río Churubusco No.1155, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México; los días 01, 02 y 05 de junio de 2023 con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las Bases es: Estas tienen un costo de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido mismas que, deberán pagarse a través de depósito bancario a la cuenta 00101258122, con número de referencia 07010515 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., en favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería del GCDMX.

Todos los eventos de la Licitación se llevarán a cabo en el domicilio ubicado en el domicilio ubicado en **Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08040 Ciudad de México.**

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en pesos mexicanos.

La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifiesta que, no se considerarán anticipos.

Las condiciones de pago serán de conformidad en lo establecido en las Bases de esta Licitación Pública Nacional.

El plazo de prestación de los servicios, será conforme a lo establecido en las Bases de esta Licitación Pública Nacional.

El lugar de prestación de los servicios será de conformidad a lo establecido en las Bases de ésta Licitación Pública Nacional.

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación Pública Nacional o las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar licitantes que se encuentren bajo alguno de los supuestos de impedimento señalados en los Artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

Se convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones en la adquisición de los bienes.

La persona responsable del procedimiento de Licitación Pública Nacional es el **M.A. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza**, en su carácter de **Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.**

El licitante podrá entregar con carácter de confidencial, aquella información de que sea titular, de conformidad al contenido del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al igual que del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas vigentes, sin detrimento de la calidad vinculante de la demás normatividad adjetiva aplicable.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en el procedimiento de Licitación en cita que, esta se realiza libre de discriminación, ya sea por acción u omisión o por razones de origen étnico o nacional, genero, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

(Firma)

M.A.P.P. Gerardo Calzada Sibilla
Director General de Administración y Finanzas

Alcaldía en Gustavo A. Madero
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitaciones Públicas Nacionales

Convocatoria No: 5

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 122 apartado A fracción VI incisos a) y c), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A numerales 1, 12 fracción II, apartado B numerales 1 y 3 inciso a), fracción XXIX, inciso b), fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 34 fracción VI y 42 fracción IV, 133 fracción II, 197, 198 fracciones I, II, III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado. De conformidad con el Artículo 3º inciso a), fracción I, 24 Apartado A, 25 apartado A, fracción I y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y Artículo 16 de su Reglamento, con apoyo en el Acuerdo Delegatorio, de fecha 4 de noviembre de 2021, por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y sus Direcciones las facultades que se indican, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-013-23	“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN TRES CENTROS SOCIALES: CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO HUMANO ROSARIO IBARRA DE PIEDRA, CENTRO CULTURAL ALÍ CHUMACERO Y CENTRO DE ARTE BICENTENARIO HUGO GUTIÉRREZ VEGA, UBICADOS EN LAS D.T. 1, 5 y 6”				28/06/2023	25/10/2023	\$5’100,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones		Acto de Fallo
Directa \$5,000	120 días	05/06/2023	06/06/2023 11:00 horas	12/06/2023 11:00 horas	16/06/2023 11:00 horas		23/06/2023 11:00 horas
Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-014-23	“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA DE SALUD: CLÍNICA MÉDICA Y DENTAL LORETO FABELA, CLÍNICA DENTAL Y DISPENSARIO MÉDICO TLACOS, CLÍNICA GERIÁTRICA, CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL, CLÍNICA VETERINARIA Y CLÍNICA MÉDICA Y DENTAL PROGRESO NACIONAL, UBICADAS EN LAS D.T. 1, 2, 4, 5 y 10”				28/06/2023	25/10/2023	\$5’550,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones		Acto de Fallo
Directa \$5,000	120 días	05/06/2023	06/06/2023 11:00 horas	12/06/2023 12:30 horas	16/06/2023 13:00 horas		23/06/2023 12:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-015-23	“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO EN TRES CLUBES ECOLÓGICO DE ADULTOS MAYORES: JOSÉ VASCONCELOS, PABLO NERUDA Y LOMA LA PALMA, UBICADOS EN LAS D.T. 3, 6 Y 9”				28/06/2023	25/10/2023	\$4’700,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones		Acto de Fallo
Directa \$5,000	120 días	05/06/2023	06/06/2023 11:00 horas	12/06/2023 14:00 horas	16/06/2023 15:00 horas		23/06/2023 13:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-016-23	“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA CASA DE CULTURA CARMEN ARISTEGUI Y AL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURA AARÓN GORDIAN, UBICADOS EN LAS D.T. 1 Y 3”				28/06/2023	25/10/2023	\$4’000,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones		Acto de Fallo
Directa \$5,000	120 días	05/06/2023	07/06/2023 11:00 horas	13/06/2023 11:00 horas	19/06/2023 11:00 horas		23/06/2023 14:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-017-23	“CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE 11 ESCALINATAS UBICADAS EN LAS COLONIAS: MALACATES, VISTA HERMOSA, LA CASILDA Y PARQUE METROPOLITANO, UBICADAS EN LA D.T. 10”				28/06/2023	25/10/2023	\$3’700,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones		Acto de Fallo
Directa \$5,000	120 días	05/06/2023	07/06/2023 11:00 horas	13/06/2023 12:30 horas	19/06/2023 13:00 horas		23/06/2023 15:00 horas

Los recursos fueron asignados por la Dirección de Finanzas con los oficios, AGAM/DGA/DF/SPPP/MAY-032/2023, AGAM/DGA/DF/SPPP/MAY-027/2023, AGAM/DGA/DF/SPPP/MAY-023/2023, AGAM/DGA/DF/SPPP/MAY-025/2023 y AGAM/DGA/DF/SPPP/MAY-030/2023 con fecha **25 de mayo de 2023**, las suficiencias presupuestales con folios MAY-032, MAY-027, MAY-023, MAY-025 y MAY-030. Cabe mencionar que, en las suficiencias en comento, se especifican las Claves Presupuestales y los Calendarios autorizados por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, **con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), derivado de lo anterior y por las características de este fondo se tiene la necesidad de que estas obras se financien en su totalidad y hasta siete meses después de iniciada su ejecución.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en planta baja del Edificio de la Alcaldía en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México, teléfono 55 51 18 28 00, extensiones 6623 o 6624 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles; para compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **(GOBIERNO DE LA CDMX/SECRETARÍA DE FINANZAS)** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- 1.- A la presentación del pago de bases de licitación, **el concursante entregará un CD nuevo empaquetado**, en el que se le entregarán grabadas las bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional, Anexos de Bases, Términos de Referencia, Modelo de Contrato y Catálogo de Conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado. **El Concurante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de su propuesta.**
- 2.- Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional de su elección. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.
- 3.- Deberá presentar copia de su Constancia de Registro de Concurante vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios, documento que deberá expresar el capital contable requerido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México presentando original para cotejar acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, ni del artículo 47 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones, en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 4.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.
- 5.- Comprobatorios del capital contable requerido (mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copias del oficio de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la cédula profesional del Contador, presentando original para cotejar).

6.- Para personas morales, presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio **(2022)** y copia de las declaraciones parciales correspondiente hasta el mes inmediato anterior a la presente licitación **(de enero a marzo del 2023)**, sus correspondientes estados financieros del ejercicio **(2022)** y copia de los estados financieros hasta tres meses anteriores a la presente licitación **(de enero a marzo del 2023)**, presentando original para el cotejo respectivo. Para personas físicas presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio **(2022)** y copia de las declaraciones parciales correspondiente al mes inmediato anterior de la presente licitación **(de enero a marzo del 2023)**, sus correspondientes estados financieros del ejercicio **(2022)** y copia de los estados financieros hasta tres meses anteriores a la presente licitación **(de enero a marzo del 2023)**, presentando original para el cotejo respectivo.

7.- Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada), R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

8.- En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de La Ciudad de México, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia del acuse, presentar original para cotejo).

9.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras y servicios relacionadas con las mismas que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en la Planta Baja del Edificio de la Alcaldía ubicado en la Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **“EL CONCURSANTE”** firmado por el representante legal de **“EL CONCURSANTE”**, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **“EL CONCURSANTE”** firmado por el representante legal de **“EL CONCURSANTE”**, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, la Alcaldía no otorgará anticipo.

La ubicación de los trabajos será dentro del perímetro de la Alcaldía.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontratación en la ejecución de la obra, salvo lo indicado en las Bases de Licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Los pagos se efectuarán contra estimaciones presentadas, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE FINANZAS**, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023

(Firma)

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

Alcaldía en Gustavo A. Madero
Dirección General de Servicios Urbanos

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame, Directora General de Servicios Urbanos de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y III, 71 fracción IV y V y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 26 de su respectivo Reglamento, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Servicios Urbanos, las atribuciones que se Indican y expresamente le otorguen los ordenamientos Jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero, Publicado el 30 de noviembre de 2021, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS EMPRESAS GANADORAS DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INVITACIONES RESTRINGIDAS, A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES DEL MES DE MARZO DE 2022.

NÚMERO DE CONCURSO	NOMBRE DE LA OBRA	RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A.	FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA
IRCMTC-01-2023	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (PODA DE ÁRBOLES) EN DIVERSAS COLONIAS, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	ING-ARQ GRUPO DE SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$2,647,632.42	28 DE FEBRERO DE 2023	13 DE MAYO DE 2023
IRCMTC-02-2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO EN CALLE 317 COL. NUEVA ATZACOALCO, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	JAAP DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V	\$720,576.51	07 DE MARZO DE 2023	20 DE ABRIL DE 2023
IRCMTC-03-2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO EN LAS CALLES HUALAHUISES ENTRE HÉROES DE NACUZARI Y TEPATITLÁN COL. SAN FELIPE DE JESÚS, ESTADO DE TABASCO ENTRE ESTADO DE COLIMA Y ESTADO DE NAYARIT, COL. PROVIDENCIA Y NORTE 74-A ESQUINA 10 DE MAYO COL. DEL OBRERO, TODAS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	JESSAI TECNOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$3,002,693.67	29 DE MARZO DE 2023	26 DE JULIO DE 2023

IRCMTC-04-2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO, CALLE NORTE 76-A ENTRE AV. VICTORIA ORIENTE Y AV. HENRY FORD, COL. FAJA DE ORO, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	JAAP DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V	\$1,071,755.55	26 DE MAYO DE 2023	09 JULIO DE 2023
IRCMTC-05-2023	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO, CALLE VICTORIA ENTRE FERROCARRIL HIDALGO Y CALZADA DE GUADALUPE, COL. ESTRELLA, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	JAAP DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V	\$2,017,579.79	16 DE MAYO DE 2023	29 DE JUNIO DE 2023
IRCMTC-06-2023	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO, CALLE 475 ENTRE AV. 414-A Y AV. 414, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN VII SECCIÓN, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LEOCAN, S.A DE C.V.	\$1,673,941.39	16 DE MAYO DE 2023	29 DE JUNIO DE 2023
IRCMTC-07-2023	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO, CALLE 307 ENTRE CALLE 316 Y 318, COL. NUEVA ATZACOALCO I, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	IMMERGRUN, S.A. DE C.V.	\$1,815,527.88	26 DE MAYO DE 2023	09 JULIO DE 2023

IRCMTC-08-2023	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO EN AV. VICTORIA ENTRE CONGRESO DE LA UNIÓN Y FERROCARRIL HIDALGO, COLONIA TRES ESTRELLAS, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	IMMERGRUN, S.A. DE C.V.	\$1,652,803.73	26 DE MAYO DE 2023	09 JULIO DE 2023
IRCMTC-09-2023	REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE SECUNDARIO EN AV. VICTORIA ENTRE CONGRESO DE LA UNIÓN Y GRAN CANAL, COLONIA GERTRUDIS SANCHEZ, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	MAPLE DNV, S.A. DE C.V.	\$1,154,245.77	26 DE MAYO DE 2023	09 JULIO DE 2023

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2023

(Firma)

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame
Directora General de Servicios Urbanos

ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
Convocatoria: 003

Ing. Arq. Manuel Reyes Vite, Director General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A numeral 12 fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32 y 71 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3º Apartado a., fracciones I, IV y VIII, 23 párrafo primero, 24 inciso A), 25 Apartado a. fracción I, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así como a las atribuciones conferidas en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de febrero de 2022. Convoa a las personas físicas y morales que tengan las capacidades técnica y financiera e interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha estimada		Capital contablerequerido
				Inicio	Terminación	
AMH/LPN/003/2023	“Rehabilitación de la infraestructura comercial (Mercados) en la Alcaldía Miguel Hidalgo” Mercado Escandón y Mercado San Isidro Anexo			03/07/2023	30/10/2023	\$ 5’550,000.00 M.N.
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
	\$5,000.00 M.N.	05/06/2023	09/06/2023 10:00 horas	15/06/2023 12:00 horas	21/06/2023 10:00 horas	

Los recursos para la realización de la obra fueron autorizados por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio de autorización N° **SAF/SE/0141/2023** y validados presupuestalmente con oficio **AMH/DGA/SRF/777/2023**, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la Ciudad de México a favor del Gobierno de la Ciudad de México y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Tesorería del GCDMX, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la Ciudad de México, y la compra será directamente en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en la calle de General José Morán tercer piso, esq. Parque Lira, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Teléfono 52-76-77-00 ext. 7281, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 05 de junio del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

3.- Los interesados en comprar las bases de la licitación deberán entregar los siguientes documentos:

A.- Escrito en original de solicitud para participar en la licitación, indicando su objeto social, nombre o razón social y domicilio completo, en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial),

B.-Copia de la Constancia de Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. En caso de estar en trámite el Registro (Constancia de registro de trámite). mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para su cotejo**,

C.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México,

D.- Escrito en el que manifieste su **domicilio fiscal** y teléfonos para su localización, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, dentro del territorio de la Ciudad de México,

E - Copia del Acta Constitutiva y/o poder notarial en el que se acredite claramente el cargo que ostenta el interesado. en caso de persona Física el acta de nacimiento, **presentando el original para su cotejo**,

F.- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, **presentando original para su cotejo**,

G.- Copia del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la cédula de Identificación Fiscal (RFC), en caso de cambio de domicilio fiscal, presentar el movimiento correspondiente, **presentando original para cotejo**,

H.- Copia y **original para cotejo** de la última Declaración Anual de Impuestos 2022 y parciales 2023, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal anterior, firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando su copia del registro actualizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la cédula profesional del Contador.

I.- Comprobar experiencia y capacidad técnica en los trabajos similares descritos en esta Convocatoria, mediante relación de contratos de obra pública celebrados con la Administración Pública o con particulares, incluyendo montos, fechas de inicio y término, así como su estado de avance de ejecución, en su caso a la fecha de la presente Licitación, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción, debiendo presentar currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares solicitadas.

E.- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con los Artículos 56, 57, 58, 71, 126, 156, 162, 172 y 265, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales a su cargo.

F.- Presentar constancia de adeudos de sus obligaciones fiscales de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación conforme a la Regla 2.1.25 y/o 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. (Positiva o al corriente) de las contribuciones, expedidas por la administración tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en apego a lo dispuesto por los Artículos 57 inciso h párrafo tercero y 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México y Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (en caso de no contar con la constancia, a la fecha establecida para presentar su propuesta, deberá anexar copia del inicio del trámite de su solicitud correspondiente).

G.- Copia fotostática legible de su Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y de su Registro ante el INFONAVIT de la persona física o moral, vigentes, (Presentar Original para Cotejo).

H.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de septiembre de 2022, deberá solicitar ante el IMSS, la Opinión Favorable del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. (Anexar la Constancia referida)

I.- Los concursantes deberán presentar CD virgen para proporcionarles la información en forma electrónica.

Los escritos deberán dirigirse al Ing. Arq. Manuel Reyes Vite, Director General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo

Las bases y sus anexos, así como el catálogo de conceptos se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, dependiente de la Dirección General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.

El lugar de reunión para la **visita de obra** será en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de la Licitación. La concursante deberá de elaborar escrito en papel membretado de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, que será obligatoria su asistencia, anexando copia de la cédula profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y **presentar original para cotejo**.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de Juntas de la Dirección General de Obras, ubicada en Calle General José Morán S/N, tercer piso, esquina con Parque Lira, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Alcaldía Miguel Hidalgo, el día y hora indicado en el cuadro de la Licitación. La concursante deberá de elaborar escrito en papel membretado de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, quien deberá ser personal calificado, afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil, a nivel Técnico y/o Licenciatura), anexando copia de la cédula profesional, título profesional o cédula a nivel técnico de quién será obligatoria su asistencia acreditándolo como personal calificado y **presentar original para cotejo**.

La Sesión Pública de presentación y apertura del sobre único, se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras, el día y hora indicado en el cuadro de referencia de la licitación.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

La contratista **no podrá subcontratar** ningún trabajo relacionado con esta licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas que presenten los licitantes, serán negociadas.

Para los trabajos relacionados con la licitación de la presente convocatoria **No se otorgará anticipo alguno**.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuada la evaluación de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen que servirá como base para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reúna las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que presente la propuesta más conveniente para la dependencia, por lo tanto, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las que deberán realizarse por periodos quincenales o mensuales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.

La forma de garantizar el cumplimiento del Contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el IVA a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante póliza de fianza expedida por la institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

En vigor al Acuerdo publicado el 07 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial No. 954.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2023.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS

(Firma)

ING. ARQ. MANUEL REYES VITE

AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)